Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°	00006

Nivel de Entidad: 13 - 08 — Fecha de Emisión: 07 / 04 / 2014

Entidad: JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

Unidad Compradora (Codigo SICP): 1685

ID del Llamado: 271.479 — Tipo de Procedimiento: CD N° 14/14

Descripción del Llamado: "ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS"

Proveedor: MAES S.R.L. — RUC: 80066583-6

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1		Cinta Aisladora Electrica de 30 aproximadamente	UNIDAD	3 M	UNIDAD	50	4.000	200.000
2		Cinta para Plomeria(Cinta teflon de 1/2 de 25 metros)	UNIDAD	PUMA	UNIDAD	10	8.000	80.000
3		Arrancador para Fluorescente	UNIDAD	NEW STAR	UNIDAD	500	400	200.000
4		Cable Comunal o Taller 2x4mm	METROS	INPACO	METROS	100	8.600	860.000
5		Cable Unipolar de 4mm	METROS	INPACO	METROS	100	2.600	260.000
6		Tubo Fluorescente de 20 W	UNIDAD	SYLVANIA	UNIDAD	50	5.500	275.000
7		Tubo Fluorescente de 40 W	UNIDAD	SYLVANIA	UNIDAD	150	5.500	825.000
8		Foco Comun de 40 W	UNIDAD	FLASHP	UNIDAD	100	1.300	130.000
9		Foquito Dicroica de 12 v	UNIDAD	FLASHP	UNIDAD	30	3.200	96.000
10		Lampara Halogena	UNIDAD	BLV	UNIDAD	30	21.000	630.000
11		Llave de Luz con Punto	UNIDAD	EXTRON	UNIDAD	20	6.500	130.000
12		Porta Fluorescentes Doble de 20 W	UNIDAD	AMARILLA	UNIDAD	20	9.500	190.000
13		Porta Fluorescentes Doble de 40 W	UNIDAD	AMARILLA	UNIDAD	12	13.500	162.000
14		Porta Fluorescentes para uno de 20 W	UNIDAD	AMARILLA	UNIDAD	12	6.000	72.000
15		Porta Fluorescentes para uno de 40 W	UNIDAD	AMARILLA	UNIDAD	12	9.500	114.000
16		Reactancia para equipo fluorescente de 20 W	UNIDAD	AR	UNIDAD	20	7.000	140.000
17		Reactancia para equipo fluorescente de 40 W	UNIDAD	AR	UNIDAD	50	7.000	350.000
18		Reactancia Electronica DE 40 W 2x1	UNIDAD	EXTRON	UNIDAD	20	18.500	370.000
19		Zocalo con Porta arrancador incorporado	UNIDAD	INGEMAD	UNIDAD	50	4.000	200.000
20		Zocalo sin Soporte	UNIDAD	INGEMAD	UNIDAD	50	4.000	200.000
21		Enchufe triple	UNIDAD	LUX	UNIDAD	50	1.800	90.000
22		Llave TM de 20 Amp.	UNIDAD	SASSIN	UNIDAD	15	7.200	108.000
23		Llave TM Trifasico de 60 Amp.	UNIDAD	FLASHP	UNIDAD	8	25.000	200.000
24		Contactor TrifasicoSiemes	UNIDAD	SASSIN	UNIDAD	3	145.000	435.000
25		Pie enchufe 2 Amperes	UNIDAD	RAYOVAC	UNIDAD	50	2.500	125.000
26		Pilas enchufe 3 Amperes	UNIDAD	RAYOVAC	UNIDAD	50	3.750	187.500
27		Pie Grande 2 D	UNIDAD	RAYOVAC	UNIDAD	50	8.500	425.000
						TOTAL		7.034.500

SON GUARANIES: SIETE MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS

URGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: Desde: 07 / 04 / 2014 — Hasta: 07 / 06/ 2014

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 5 días apartir de la fecha de la O.C.

LUGAR DE ENTREGA: JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contraparida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: [NO] — Porcentaje: [En caso afirmativo indicar] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: UOC

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato si la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos, se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	1	1	0	0	343	10	1	99	7.034.500
						Total:			

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
MAES S.R.L.		Senador Óscar González Daher Presidente